



## **SOCIOS INSTITUCIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEIO**

Según sus Estatutos, la SEIO tiene como objetivo contribuir al desarrollo cívico de la sociedad humana a través de la promoción de los métodos y aplicaciones de la Estadística y de la Investigación Operativa, en su sentido más amplio. Para poder conseguir este objetivo, es fundamental contar no solo con la colaboración de sus socios individuales, sino de empresas e instituciones que apoyen económicamente a la Sociedad.

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la SEIO, la colaboración entre la SEIO y las empresas e instituciones se articula mediante las figuras de **Socio Institucional** y de **Entidad Colaboradora**.

### **SOCIOS INSTITUCIONALES**

Se contemplan tres figuras de Socio Institucional: **Socio SEIO-plata** (Cuota anual: 300 euros), **SEIO-oro** (Cuota anual: 450 euros) y **SEIO-platino** (Cuota anual recogida en convenio específico). En cualquiera de las tres modalidades, los Socios Institucionales cuentan con los siguientes beneficios:

- Participar en las reuniones de la Asamblea General con voz y voto. Para ello acreditarán ante la SEIO, en cada reunión de la Asamblea General, a la persona en quien delegan esta función.
- Recibir la información que se suministra a través de los canales de difusión disponibles (InfoSEIO, noticias semanales, etc.), y, en particular, información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Sociedad.
- Obtener visibilidad entre los socios de la SEIO, distribuyendo a través de sus canales de difusión la información que estime oportuna, siempre con las limitaciones que tienen dichos canales. La SEIO se compromete a hacer mención explícita del carácter de Socio Institucional, entre otros, en su web, en los Congresos y en las convocatorias de ayudas a Grupos de Trabajo.
- Hacer sugerencias a los miembros de los órganos de la SEIO para el mejor cumplimiento de sus fines. En particular, participar con voz pero sin voto, a través del Comité de Representantes de los Socios Institucionales, en las reuniones del Consejo Ejecutivo.
- Los demás beneficios legalmente previstos en los Estatutos de la Sociedad.

Además de estos beneficios genéricos,

- Los **Socios SEIO-plata** disfrutarán de cinco cuotas reducidas de inscripción para estudiantes en cada congreso de la SEIO.
- Los **Socios SEIO-oro** recibirán, en el mismo formato que los socios individuales, las revistas TEST y TOP. Además disfrutarán de cinco cuotas reducidas de inscripción en cada congreso de la SEIO.
- Los **Socios SEIO-platino** disfrutarán de los beneficios que se recojan en el correspondiente convenio específico.

## ENTIDADES COLABORADORAS

Conscientes de las dificultades económicas que pueden tener algunas empresas e instituciones, y, en particular, los Departamentos universitarios para hacerse Socios Institucionales, se recoge también la figura de **Institución Colaboradora**, con una aportación anual a convenir entre la institución y la SEIO, y que da derecho a

- Recibir toda la información que se suministra a los socios a través de los canales de difusión disponibles (InfoSEIO, noticias semanales, etc.), y, en particular, información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Sociedad.
- Obtener visibilidad entre los socios de la SEIO, distribuyendo a través de sus canales de difusión la información que estime oportuna, siempre con las limitaciones que tienen dichos canales. La SEIO se compromete a hacer mención explícita del carácter de Entidad Colaboradora, entre otros, en su web, en los Congresos y en las convocatorias de ayudas a Grupos de Trabajo.

Les animamos a que estudien la posibilidad de que la institución a la que pertenecen pueda incorporarse como Socio Institucional de la SEIO en alguna de estas tres categorías, o, en su defecto, hacerse Entidad Colaboradora. Si necesitan más información, deben dirigirse a [oficina@seio.es](mailto:oficina@seio.es).